En cuatro de Agosto se pasó copia certificada á la Comision de Contribs.

este Ayuntamto. acuerda: Se pase copia á la Comision de Contribuciones p.a q.e la tenga presente.

Catedral

No se provean mas de las establecidas.

Vióse una circular del Sr. gefe sup.r Pol.co de la Prov.a de Murcia estampada en el boletin oficial de la misma num.o noventa, fha. veinte y siete del corriente en que se comunica la R.l orn. directiva á que no se provean mas Catedras de latinidad que las que existan en las Capitales de provincia y Cabezas de Partido, con lo demas que contiene. El Ayuntamto. quedó inteligenciado.

Boletin of.l

Se abone el importe de su subscripcion

Se vió otra circular del propio Sr. gefe sup.r de la Prov.a inserta en el boletin num.o noventa de veinte y siete del corriente preventiva á que en el termino de seis dias se haga efectivo al Redactor de dho. periodico los diez y nueve rs. q.e corresponden p.r la subscripcion en el presente año. Y entendido por este Ayuntamiento acuerda: Queda en su intelig.a y se haga saber al Mayordomo de Ciudad verifique el abono que se reclama.

En el mismo dia de este acuerdo se hizo saber á D. Bernardo Perea mayordomo de Ciudad.

Tierra

Concesion de doce fan.s almajar

El Esno. de este num.o D. Fran.co Berri entró en este acto y notificó á este Ayuntam.to el auto dictado en el Tribunal del Sr. Juez de primera Instancia con fha. veinte y dos del actual por el q.e se aprueba el remate de las doce fan.s de tierra almajar verificado en favor de D. José Rodriguez en la cantidad de mil quinientos rs. v.on y que p.a llevarlo á efecto se proceda al deslinde